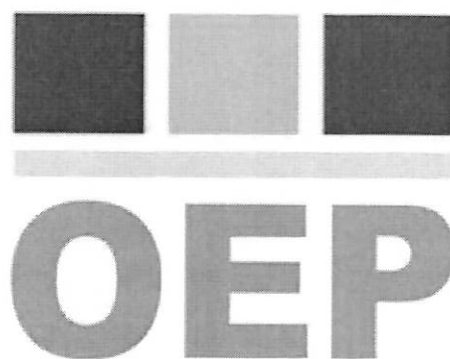




**ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A**

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
GESTIÓN 2019 DE LA AGRUPACIÓN
CIUDADANA “MOVIMIENTO DEMÓCRATA
SOCIAL” DEMOCRATAS
(DEMÓCRATAS)**

La Paz, 29 de abril de 2021

INDICE

N°	Detalle	N° Pag.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Antecedentes de la Organización Política.....	2
1.1.	OBJETIVO.....	2
1.1.1.	Objetivos Específicos.....	2
1.2.	OBJETO.....	2
1.3.	ALCANCE.....	5
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	5
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	5
	Cuenta Corriente.....	6
1.6.	HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	6
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	6
2.1.	INGRESOS.....	6
2.1.1.	INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	7
2.2.	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACION DE RESPALDO.....	8
2.3.	FALTA DE CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO.....	10
2.4.	MULTAS POR INFRACCION EN USO DE ESPACIOS PUBLICOS QUE NO FUERON REPORTADOS POR LA ALIANZA “BOLIVIA DICE NO”.....	10
	Alcaldía Municipal de La Paz.....	11
2.5.	OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	12
A.	BALANCE GENERAL.....	12



FONDOS EN AVANCE.....	12
ACTIVO FIJO.....	12
B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.....	12
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	13

INF.FIS.UTF. N° 070/2021

I N F O R M E

A : Dr. Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VÍA : Dra. Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Melina Ximena Velasquez Choque
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REF.: **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS**
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2019 DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA "MOVIMIENTO DEMÓCRATA
SOCIAL" (DEMÓCRATAS)

FECHA: La Paz, 29 de abril de 2021

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 "Ley de Organizaciones Políticas" y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 "Ley del Órgano Electoral Plurinacional" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2020 e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 023/2020, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2019, de la agrupación ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMÓCRATAS).

Antecedentes de la Organización Política

Del análisis y verificación de la documentación existente en la Unidad Técnica de Fiscalización se evidencio que el Tribunal Supremo Electoral aprueba la RSP N° 0202/2013 de 22 de agosto de 2013, pronunciada por el Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz que dispone el reconocimiento y registro de la personalidad jurídica de la agrupación ciudadana denominada “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS).

1.1. OBJETIVO

El objetivo es fiscalizar el patrimonio, origen y manejos de los recursos correspondientes a la Gestión 2019 de la agrupación ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS).

1.1.1. Objetivos Específicos

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la agrupación ciudadana.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la agrupación ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Cite: DEMO N° 004/2019 de 31 de enero de 2019 de presentación del Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto que contiene la siguiente documentación:
 - Devengados al 31 de diciembre de 2018 (foja 1).

- Programa Operativo Anual Gestión 2019 (fojas 7).
- Memoria de Calculo Materiales, Insumos, Servicios y Bienes Gestión 2019 (fojas 2).
- Resolución RP-RE-DEMÓCRATAS N° 01/2019 (fojas 2).

Con referencia a la fecha de presentación del Programa Operativo Anual y Presupuesto de la Gestión 2019, estos fueron presentados al Tribunal Supremo Electoral, el 31 de enero de 2019, tal como consta en la Hoja de Ruta TSE-SC-1490/2019, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 25° (Plazo de Entrega del POA) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, vigente hasta el 23 de mayo de 2019.

- Nota sin número de 31 de agosto de 2020, con referencia: *"Presentación de Estados Financieros y Rendición de cuenta documentado de la Gestión 2019 de Movimiento Demócrata Social"*, adjuntando lo siguiente:

Sesenta y siete (67) archivadores de Palanca que contienen lo siguiente:

N°	Detalle	Periodo	Tomo	Fojas
1	Comprobantes de Ingresos	Enero - Febrero		1 - 161
2	Comprobantes de Ingresos	Marzo		1 - 315
3	Comprobantes de Ingresos	Abril - Mayo		1 - 333
4	Comprobantes de Ingresos	Junio	I	1 - 437
5	Comprobantes de Ingresos	Junio	II	1 - 453
6	Comprobantes de Ingresos	Julio		1 - 214
7	Comprobantes de Ingresos	Agosto		1 - 300
8	Comprobantes de Ingresos	Septiembre		1 - 140
9	Comprobantes de Ingresos	Octubre		1 - 212
10	Comprobantes de Ingresos	Noviembre y Diciembre		1 - 438
11	Comprobantes de Egresos	Enero		1 - 434
12	Comprobantes de Egresos	Febrero		1 - 431
13	Comprobantes de Egresos	Marzo		1 - 346
14	Comprobantes de Egresos	Abril		1 - 452
15	Comprobantes de Egresos	Mayo	I	1 - 417
16	Comprobantes de Egresos	Mayo	II	1 - 422
17	Comprobantes de Egresos	Mayo	III	1 - 245
18	Comprobantes de Egresos	Junio	I	1 - 453
19	Comprobantes de Egresos	Junio	II	1 - 550
20	Comprobantes de Egresos	Julio	I	1 - 450
21	Comprobantes de Egresos	Julio	II	1 - 528
22	Comprobantes de Egresos	Julio	III	1 - 225
23	Comprobantes de Egresos	Agosto	I	1 - 374
24	Comprobantes de Egresos	Agosto	II	1 - 325
25	Comprobantes de Egresos	Agosto	III	1 - 395
26	Comprobantes de Egresos	Septiembre	I	1 - 346
27	Comprobantes de Egresos	Septiembre	II	1 - 306



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

N°	Detalle	Periodo	Tomo	Fojas
28	Comprobantes de Egresos	Septiembre	III	1 - 304
29	Comprobantes de Egresos	Octubre	I	1 - 472
30	Comprobantes de Egresos	Octubre	II	1 - 315
31	Comprobantes de Egresos	Octubre	III	1 - 541
32	Comprobantes de Egresos	Noviembre	I	1 - 483
33	Comprobantes de Egresos	Noviembre	II	1 - 429
34	Comprobantes de Egresos	Diciembre	I	1 - 428
35	Comprobantes de Egresos	Diciembre	II	1 - 421
36	Comprobantes de Egresos	Diciembre	III	1 - 467
37	Comprobantes de Traspaso	Enero	I	1 - 369
38	Comprobantes de Traspaso	Enero	II	1 - 216
39	Comprobantes de Traspaso	Febrero		1 - 466
40	Comprobantes de Traspaso	Marzo		1 - 491
41	Comprobantes de Traspaso	Abril	I	1 - 489
42	Comprobantes de Traspaso	Abril	II	1 - 207
43	Comprobantes de Traspaso	Mayo	I	1 - 472
44	Comprobantes de Traspaso	Mayo	II	1 - 379
45	Comprobantes de Traspaso	Mayo	III	1 - 261
46	Comprobantes de Traspaso	Junio	I	1 - 402
47	Comprobantes de Traspaso	Junio	II	1 - 245
48	Comprobantes de Traspaso	Julio	I	1 - 465
49	Comprobantes de Traspaso	Julio	II	1 - 467
50	Comprobantes de Traspaso	Julio	III	1 - 201
51	Comprobantes de Traspaso	Agosto	I	1 - 463
52	Comprobantes de Traspaso	Agosto	II	1 - 491
53	Comprobantes de Traspaso	Agosto	III	1 - 292
54	Comprobantes de Traspaso	Septiembre	I	1 - 467
55	Comprobantes de Traspaso	Septiembre	II	1 - 465
56	Comprobantes de Traspaso	Septiembre	III	1 - 127
57	Comprobantes de Traspaso	Octubre	I	1 - 427
58	Comprobantes de Traspaso	Octubre	II	1 - 483
59	Comprobantes de Traspaso	Octubre	III	1 - 394
60	Comprobantes de Traspaso	Noviembre		1 - 218
61	Comprobantes de Traspaso	Diciembre		1 - 434
62	Detalle de Aportaciones de Militantes		I	1 - 402
63	Detalle de Aportaciones de Militantes		II	1 - 426
64	Conciliación Bancaria			1 - 399
65	Libro Mayor			1 - 423
66	Libro Diario, Suma y Saldo		I	1 - 417
67	Libro Diario		II	1 - 354
Total Fojas				25.374

Un anillado que contiene la siguiente información:

- Estados Financieros Gestión 2019 (fojas 1 al 21).
- Informe de Auditoria Externa Gestión 2019 (fojas 1 al 18).

Con relación a la fecha de presentación de los Estados Financieros de la Gestión 2019, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz el 31 de agosto de 2020 y remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización el 04 de septiembre de 2020; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60° (Plazo de presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y al Comunicado de 17 de agosto de 2020 publicado en la página oficial del Órgano Electoral Plurinacional (OEP).

1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectuará a los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2019 de la agrupación ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMÓCRATAS).

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 - "Ley del Órgano Electoral Plurinacional".
- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 - "Ley del Organizaciones Políticas".
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Mediante nota con Cite: SG-DEM 02/2019 de 31 de enero de 2019, con Referencia: "Presentación de los Responsables de la Administración de los Recursos y Contadora de DEMOCRATAS" se establece como representantes de la agrupación ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMÓCRATAS) a:

Nombre	Cargo
Eric Cicero Landivar Mosiño	Delegado Permanente titular
Erasmus Huberth Vargas Camacho - C.I. 4309388 LP.	Responsable de la Administración del Patrimonio
Vera Luzmila Angulo Arauz - C.I. 5354732 SC.	Responsable Económico
Jenny Rodríguez Mercado - C.I. 5409781 SC.	Contadora
Julio Cesar Rivera Barrancos	Administrador

Cuentas Corrientes

La agrupación ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), reporta las siguientes cuentas bancarias:

N° de Cuenta	Banco	Detalle
Cta. 1-6693738 en Bs.	Cooperativa Jesús Nazareno	Recursos Propios
Cta. Cte. 1041-115272 en Bs.	Banco Ganadero	Recursos Propios
Cta. Cte. 1310105607 en \$us.	Banco Ganadero	Recursos Propios
Cta. Cte. 1310115327 en Bs.	Banco Ganadero	Recursos Propios

1.6. HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en las gestiones 2016 al 2020 emitió los siguientes informes referidos a los Estados Financieros de las gestiones 2014 al 2018:

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
2014	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 063/2016	08/12/2016
2014	Complementario	INF.FIS.UTF N° 030/2017	20/03/2017
2014	Final	INF.FIS.UTF N° 062/2017	03/05/2017
2015	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 235/2017	28/12/2017
2015	Complementario	INF.FIS.UTF N° 109/2018	14/05/2018
2015	Final	INF.FIS.UTF N° 133/2018	11/06/2018
2016	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 167/2018	09/07/2018
2016	Complementario	INF.FIS.UTF N° 272/2018	12/11/2018
2016	Final	INF.FIS.UTF N° 286/2018	28/11/2018
2017	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 269/2018	08/11/2018
2017	Complementario	INF.FIS.UTF N° 006/2019	14/01/2019
2017	Final	INF.FIS.UTF N° 026/2019	14/02/2019
2018	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 113/2019	29/07/2019
2018	Complementario	INF.FIS.UTF N° 003/2020	21/01/2020
2018	Final	INF.FIS.UTF N° 036/2020	08/09/2020

II RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

De la revisión a la documentación de la Gestión 2019 presentada por la agrupación ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), se establecen las siguientes observaciones:

2.1. INGRESOS

De manera previa a la presentación de los resultados de la fiscalización podemos señalar que en el rubro “Ingresos” del Estado de Resultados de la Gestión 2019 se exponen ingresos en efectivo por un total de **Bs7.153.020,75** originado en aportes en efectivo de los militantes. Al respecto, se aclara que de acuerdo a la información obtenida del padrón de militantes de la agrupación ciudadana “Movimiento Demócrata Social”

(DEMÓCRATAS), se evidencia que cuenta con **doscientos cincuenta mil ochocientos ochenta y seis (250.886) militantes**; sin embargo, la Unidad Técnica de Fiscalización realizó la revisión respectiva a los aportes de los militantes de la Gestión 2019 estableciéndose que los recursos con que cuenta la agrupación ciudadana corresponden a los aportes de **un mil ochocientos setenta y dos (1.872) personas** según Detalle de Aportaciones por Débito Automático de la Cta. 1-6693738 en Bs. de la Cooperativa Jesús Nazareno, también verificadas en copias legalizadas por la mencionada entidad financiera y **cien (100) personas** según Recibos de Aportaciones en Efectivo de forma directa a la agrupación ciudadana.

Asimismo, la Unidad Técnica de Fiscalización como procedimiento adicional solicitó la confirmación de aportes para la Gestión 2019 a los assembleístas nacionales de la organización política; recibiendo la siguiente información;

N°	Nombre del Aportante	Fecha de Aporte	Importe Bs.
1	Oscar Miguel Ortiz Antelo	05/05/2019	10.000,00
2	Carlos Pablo Klinsky Fernandez	11/02/2019	7.000,00
3	Carlos Pablo Klinsky Fernandez	02/09/2019	10.000,00
4	Maria Lourdes Landivar Tufiño	02/09/2019	10.000,00

2.1.1. INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Revisadas las aportaciones en efectivo de **Bs7.153.020,75**, de los cuales **Bs2.415.143,57** corresponden a aportes mediante Recibos de Aportaciones en Efectivo y **Bs4.737.877,18** corresponden a Débitos Automáticos de Aportantes de manera individual es decir por cada militante y/o simpatizante como se evidencia en los extractos bancarios legalizados por la Cooperativa Jesús Nazareno correspondiente a la Cuenta 1-6693738 en Bolivianos (Bs.).

Al respecto, la agrupación ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMÓCRATAS) no presentó el formulario prenumerado de autorización de Débito Automático del aportante de manera individual, en el que se evidencie la legalidad de la autorización del mismo, la fecha de su emisión y su vigencia.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMÓCRATAS), instruir a la Responsable Económica y Contadora respectivamente, presentar los formularios de Débito Automático de los aportantes de forma individual, a fin de demostrar la autorización de la transferencia que dio origen a los recursos recaudados por la agrupación ciudadana y toda documentación necesaria que respalde el ingreso percibido.

2.2. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En la revisión de la documentación presentada por la agrupación ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) correspondiente a la Gestión 2019, se ha establecido que los egresos ascendieron a **Bs19.559.073,43** de los cuales se observan **Bs2.446.325,08**, por considerarse como Gastos sin suficiente documentación de respaldo, según se describe en el siguiente cuadro:

Comprobante		Descripción del Gasto	Cheque		Documentación faltante
Nº	Fecha		Nº	Importe Bs.	
E-253	31/05/19	Pago alquiler de salón y alimentación.	3371	1.605,00	- Factura y contrato.
E-296	12/06/19	Espacio publicitario UNITEL pago parcial.	153	250.000,00	- Muestra de spot.
E-275	05/06/19	Espacio publicitario RED UNO pago parcial.	146	205.213,58	- Muestra de spot.
E-274	05/06/19	Espacio publicitario UNITEL pago parcial.	145	280.000,00	- Muestra de spot.
E-349	08/07/19	Espacio publicitario UNITEL pago parcial.	174	897.913,50	- Muestra de spot.
E-324	01/07/19	Pago de alimentación para la Escuela de Formación.	3424	4.500,00	- Planilla firmada por las personas que se beneficiaron con el refrigerio.
E-358	16/07/19	Espacio publicitario GIGAVISION S.R.L. pago parcial.	184	56.350,00	- Muestra de spot.
E-398	26/07/19	Espacio publicitario RED UNO pago total.	226	265.213,58	- Muestra de spot.
E-466	12/08/19	Pago servicios de alquiler de salón y alimentación para capacitación (factura N° 224 de 12/08/19).	281	6.960,00	- Planilla firmada por las personas que se beneficiaron con el refrigerio.
E-459	09/08/19	Pago de alquiler de vallas e impresión de lona de publicidad.	272	30.115,00	- Muestra de impresión de lona y vallas.
E-499	20/08/19	Pago servicios de alquiler de salón y alimentación (factura N° 280 de 07/08/19 por Bs2.115,00 y factura N° 281 de 07/08/19 por Bs1.410,00).	312	5.025,00	- Planilla firmada por las personas que se beneficiaron con el refrigerio.
E-546	09/09/19	Pago alquiler salón, alimentación para cena de 12/09	337	15.000,00	- Factura.

Comprobante		Descripción del Gasto	Cheque		Documentación faltante
N°	Fecha		N°	Importe Bs.	
E-520	02/09/19	Pago espacio publicitario RED UNO – Propaganda electoral (factura N° 705 de 22/07/19).	323	245.509,82	- Muestra de spot.
E-518	02/09/19	Espacio publicitario GIGAVISION S.R.L. pago parcial (factura N° 35).	321	65.284,80	- Muestra de spot.
E-583	26/09/19	Pago parcial de alquiler de avioneta	371	6.960,00	- Factura.
E-564	16/09/19	Espacio publicitario CADENA A pago total.	352	115.200,00	- Muestra de spot.
E-563	16/09/19	Espacio publicitario CADENA A pago total.	351	72.240,00	- Muestra de spot.
E-562	16/09/19	Espacio publicitario GIGAVISION S.R.L. pago total.	350	65.284,80	- Muestra de spot.
E-561	16/09/19	Espacio publicitario GIGAVISION S.R.L. pago total.	349	56.350,00	- Muestra de spot.
E-679	06/11/19	Pago espacio publicitario CANAL 5 Borjana de Televisión.	Transfe rencia	5.000,00	- Muestra de spot.
E-856	31/12/19	Pago espacio publicitario campaña 3 suplementos.	566	21.600,00	- Muestra de publicación.
TOTAL				2.446.325,08	

Al respecto, el artículo 109° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala lo siguiente:

Artículo 109° (Gastos sin suficiente documentación de respaldo)

“...Se refieren a los gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permitan conocer el destino de los recursos de la organización política...”.

Lo señalado, ocasiona que los gastos no se encuentren adecuadamente justificados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

- Por consiguiente, se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), instruir a quien corresponda presentar la documentación faltante en original o fotocopia

legalizada, así como las aclaraciones y/o justificaciones correspondientes para justificar los gastos expuestos en el Estado de Resultados correspondiente a la Gestión 2019, la que deberá ser remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.

2.3. FALTA DE CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

En el proceso de fiscalización se determinó que la agrupación ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), no remitió el clasificador presupuestario aprobado por la máxima instancia de la organización política, para conocimiento de la Unidad Técnica de Fiscalización y desarrollo de la fiscalización, ni efectuó alguna aclaración al respecto.

La deficiencia comentada contraviene el **artículo 33° (Clasificador Presupuestario)** del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, que establece:

- I. *“...Es el instrumento técnico que los partidos políticos y agrupaciones departamentales y regionales deben preparar, aprobar e instruir su aplicación como guía y norma para llevar adelante la ejecución del presupuesto anual, que incluye los rubros y partidas detalladas y sus definiciones.*
 - II. *Los partidos políticos y agrupaciones departamentales y regionales deben remitir el clasificador presupuestario aprobado por la máxima instancia de la organización política, adjuntando la Resolución correspondiente, al Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, para su consideración a efectos de la fiscalización posterior...”.*
- Por consiguiente, se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), informar a la Unidad Técnica de Fiscalización si la agrupación ciudadana cumplió con elaborar el Clasificador presupuestario que permite el registro de las operaciones presupuestarias realizadas en la gestión, de ser así deberán remitir el citado documento y la Resolución que lo aprueba; en caso de que no se haya elaborado, deberán señalar el plazo en el cual cumplirán con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas vigente.

2.4. MULTAS POR INFRACCIÓN EN USO DE ESPACIOS PUBLICOS QUE NO FUERON REPORTADOS POR LA ALIANZA “BOLIVIA DICE NO”

Dentro del proceso de Elecciones Generales 2019 la agrupación ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) formó parte de la alianza política “Bolivia Dice No”, habiéndose establecido observaciones por

incumplimiento de pago de obligaciones de la alianza que a continuación detallamos:

Alcaldía Municipal de La Paz

Mediante nota TSE-VOCE-E N° 009/2020 de 11 de febrero de 2020, el Tribunal Supremo Electoral solicitó al Gobierno Municipal de La Paz información sobre obligaciones pendientes de las organizaciones políticas participantes en el proceso de “Elecciones Generales 2019” con esa entidad pública; en respuesta a dicha nota, se remitió la nota con CITE: DESP. GAMLP N° 785/2020 adjuntando el informe GAMLP/SMDE/DAEGI/UPU/JEF CMJL N° 010/2020 de 28 de febrero de 2020 referente a la propaganda electoral emitida por la Secretaria Municipal de Desarrollo Económico del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, que en el punto de “Identificación de Infracciones”, señala lo siguiente:

Mediante Informe Técnico GAMLP/SMDE/DAEGI/UPU/TEC-LG 0884/2019 de fecha 10 de septiembre de 2019, los inspectores dependientes de la Unidad de Publicidad Urbana (UPU) informaron que desde el 06 al 10 de septiembre, evidenciaron el desplazamiento de la propaganda electoral (afiches y anuncios pintados) en distintos lugares de las organizaciones políticas entre las que se menciona a Bolivia Dice No.

Conforme el análisis técnico que realizó el área correspondiente de la Unidad de Publicidad Urbana, se identificó que las multas por las distintas infracciones a las organizaciones políticas habrían correspondido a Bolivia Dice No según hojas de ruta 41878; 40627 y 42323 el importe de **Bs71.532,00**.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) que fue parte de la alianza Bolivia Dice No:
- a) Efectuar las aclaraciones y justificaciones sobre las razones por las cuales se omitió el registro de **Bs71.532,00** en el Estado de Resultados de la gestión 2019 y en el pasivo de la agrupación ciudadana, la multa determinada por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz informada a la organización política mediante notas, según señala el Informe GAMLP/SMDE/DAEGI/UPU/JEF CMJL N° 010/2020 de 28 de febrero de 2020.
 - b) Señalar de manera expresa la decisión a asumir por la agrupación ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), para el cumplimiento de la obligación establecida con el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

2.5. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

A. BALANCE GENERAL

En el proceso de fiscalización se determinó que la agrupación ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), expone en el Balance General al 31 de diciembre de 2019 un saldo en el “Activo”, “Pasivo y Patrimonio” de **Bs203.062,84**, estableciéndose las siguientes observaciones:

FONDOS EN AVANCE

La cuenta de “Fondos en Avance” expone un saldo de **Bs6.700,00**, que corresponde al registro del “Departamento de La Paz – Ricardo Prudencio Ávila por **Bs240,00**” y “Departamento de Sucre – Jhon Clive Cava Chavez por **Bs6.460,00**”.

Artículo 45° (Fondos en Avance - Cuentas por Cobrar) *“Todas las entregas con cargo a las cuentas Fondos en Avance, deben ser regularizadas al cierre de la gestión contable (31 de diciembre de cada año), debiendo esta cuenta cerrarse con saldo cero...”*.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), instruir a la Responsable Económica y Contadora, realizar la aclaración y/o justificación del porque no se llegó a cerrar esta cuenta como lo establece el Reglamento mencionado.

ACTIVO FIJO

La cuenta “Activo Fijo” registra un saldo de **Bs18.820,54**, correspondiente a las cuentas de “Equipo de Oficina y Muebles” y “Equipo Educación y Recreativo” que incluyen la disminución de los importes correspondientes a la depreciación acumulada.

Al respecto, la agrupación ciudadana no ha presentado el Estado de cuenta que proporcione información detallada respecto a la composición del Activo fijo que incluya la fecha de adquisición, importe de la compra, tampoco adjuntan documentos relacionados con el inventario físico de estos bienes.

- Por consiguiente, se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), instruir a quien corresponda presentar a futuro la documentación necesaria y suficiente que respalde las cuentas que componen el Activo Fijo y demuestre el movimiento contable en la gestión.

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

De la revisión a los Comprobantes de Egresos de la Gestión 2019, se evidenciaron la existencia de las siguientes observaciones de Control Interno:

- ✓ No se evidencio la existencia de la escala de viáticos que se aplica para la asignación de este beneficio a los miembros de la agrupación ciudadana designados en comisión de viajes, debidamente aprobada por la máxima instancia de la organización política.
- ✓ Los miembros designados en comisión de viajes no realizan un Informe detallado de las actividades efectuadas durante el tiempo de comisión, que registre las firmas del comisionado y de la autoridad que lo designo, como constancia de cumplimiento de los objetivos de la comisión.
- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMÓCRATAS), instruir a quien corresponde considerar las observaciones de Control Interno establecidas a fin de que estas sean corregidas y no se presenten en las siguientes gestiones.

III CONCLUSIONES RECOMENDACIONES

Como resultado de la fiscalización y análisis de los Estados Financieros de la Gestión 2019 presentados por la agrupación ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMÓCRATAS), se presentan las siguientes conclusiones del trabajo de fiscalización:

- C1.** Se han establecido ingresos sin suficiente documentación de respaldo correspondientes a la Gestión 2019 por **Bs4.737.877,18**, de acuerdo a lo expuesto en el numeral **2.1.1.** del presente informe.
- C2.** Se han establecido Gastos sin suficiente documentación de respaldo por **Bs2.446.325,08**; de acuerdo a lo expuesto en el numeral **2.2.** del presente informe.
- C3.** Falta de clasificador presupuestario, situación que se reporta en el numeral **2.3.** del presente informe.
- C4.** Multas por infracción en uso de espacios públicos no reportadas, situación que se reporta en el numeral **2.4.** del presente informe.
- C5.** Otras observaciones en el Balance General cuentas "Fondos en Avance" y "Activo Fijo", según se describe en el numeral **2.5.** punto **A.**
- R1.** Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMÓCRATAS), instruir a quien corresponda que en cumplimiento al artículo 114° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y el artículo 83°, Numeral III de la Ley de Organizaciones Políticas N° 1096, proceda a presentar los descargos solicitados así como a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a las observaciones descritas en las conclusiones **C1** al **C5** debiendo adjuntar

la documentación original de respaldo o fotocopia legalizada en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Si en el plazo establecido no se presenta los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe final correspondiente.

- C6.** La existencia de observaciones descritas en los numerales **2.1, 2.2, 2.3, 2.4** y **2.5**, puntos **A** y **B** del presente informe
- R2.** Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMÓCRATAS), expresar por escrito la "**aceptación**" a las observaciones realizadas en las conclusiones **C1** a **C6**, puntos **A** y **B** del presente informe debiendo cumplir en las futuras presentaciones de información y/o documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, emitida en el marco de la Ley N° 1096 "Ley de Organizaciones Políticas" promulgada el 1° de septiembre de 2018.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Melina Ximena Velasquez Choque
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-13573


Lic. Melina Ximena Velasquez Choque
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 6450

VVV/mv
c.c. Arch.
c.c. AC DEMÓCRATAS SCZ